



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2013:

"2.- CLASIFICACIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "TRABAJOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAMENTO URBANO DE VERANO EN TOLEDO 2013".-

OBJETO: "TRABAJOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAMENTO URBANO DE VERANO EN TOLEDO 2013".-

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO SE DETERMINA EN EL IMPORTE DE 33.057,85 EUROS DE PRINCIPAL MÁS 6.942,15 EUROS DE I.V.A. TOTAL: 40.000 EUROS EN TOTAL. EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA A LA BAJA RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1º TURNO: DEL 1 AL 15 DE JULIO DE 2013.

2º TURNO: DEL 17 AL 31 DE JULIO DE 2013.

3º TURNO: DEL 5 AL 20 DE AGOSTO DE 2013.

TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA: "ODELOT GESTIÓN, S.L."; "SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L."; "AMIGOS POR EL DEPORTE"; "AULA ABIERTA" Y "ADECCO OUTSOURCING-SSGG", RESPECTIVAMENTE.

PLICAS PRESENTADAS: "ODELOT GESTIÓN, S.L."

Los asistentes toman conocimiento del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 3 de mayo en curso sobre el examen y calificación de la documentación acreditativa de la "capacidad para contratar"; significándose que el único licitador se encuentra admitido, en principio, condicionándose dicho extremo a la subsanación que debe realizar así como al resultado de la misma. Igualmente en la reunión celebrada dicho día por la Ponencia Técnica de Contratación se procedió a la apertura de la oferta económica con el resultado siguiente:

- **"ODELOT GESTIÓN, S.L.":** Oferta la cantidad de 32.829,66 euros de principal, más 5.909,34 euros de I.V.A. **(38.739 euros en total).**

Con fecha 21 de mayo de 2013 la Unidad Gestora del expediente emite informe de valoración de la proposición formulada en el que -una vez aplicados los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego- se propone la adjudicación de contrato de que se trata a favor de "ODELOT GESTIÓN, S.L."

Visto todo lo anterior, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA** lo siguiente:

- a) **Clasificar** a la empresa **"ODELOT GESTIÓN, S.L."**.
- b) **Requerir** a la empresa "ODELOT GESTIÓN, S.L." a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Garantía definitiva en el importe de 1.641,83 euros.**
- **Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones de seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.**

La presente clasificación queda condicionada a que "ODELOT GESTIÓN, S.L." acredite el cumplimiento de lo requerido en el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación el pasado día 9 de mayo de 2013. Caso contrario la presente clasificación quedará sin efecto".